

**CANTIDADES RESULTANTES A DISTRIBUIR CONFORME A LA PROPUESTA ACORDADA POR EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SESIÓN PLENARIA 14 DE ENERO DE 2015)**

**26.09.313 A.451N**: Transferencias a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos necesarios, incluido personal, para el desarrollo de políticas de cohesión sanitaria y formación continuada en el uso racional del medicamento, a través de los siguientes programas:

- ✓ Programas de mejora de la atención farmacéutica:
  - Programa de mejora de la calidad en la atención de pacientes crónicos
  - Programa de mejora de la calidad en la atención de pacientes polimedicados
  - Programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como otras líneas estratégicas prioritarias de gestión de la asistencia sanitaria asociadas a la atención farmacéutica
- ✓ Programas de desarrollo del proceso de la receta electrónica, sistemas de información para apoyo a la prescripción y adaptación al nomenclátor maestro
- ✓ Programas de desarrollo de las medidas previstas del Real decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones
- ✓ Programa de desarrollo de las nuevas medidas de farmacovigilancia. Apoyo al desarrollo de la Ley de garantías y del plan de actuaciones en el sistema español de farmacovigilancia de medicamentos de uso humano
- ✓ Ampliación y mejora del sistema de información sanitaria
- ✓ Programas de formación continuada en el uso racional del medicamento para médicos, odontólogos, farmacéuticos, enfermeros e inspectores del SNS

Importe: **20.863.343,19 euros.**

**26.09.313 A.452N**: Transferencias a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos necesarios para el desarrollo del Plan nacional de donación de médula ósea como estrategia de salud del plan de calidad del SNS.

Importe: **830.000,00 euros.**

**PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE FONDOS PARA PROGRAMAS  
GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
CONSEJO DE MINISTROS DE 2015**

- **PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA**
  - PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS
  - PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES POLIMEDICADOS
  - PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, ASÍ COMO OTRAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DE GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA ASOCIADAS A LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA
- PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL PROCESO DE LA RECETA ELECTRÓNICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA APOYO A LA PRESCRIPCIÓN Y ADAPTACIÓN AL NOMENCLÁTOR MAESTRO
- PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS DEL REAL DECRETO-LEY 16/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES
- PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS NUEVAS MEDIDAS DE FARMACOVIGILANCIA
- AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA
- PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUADA EN EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO PARA MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, FARMACÉUTICOS, ENFERMEROS E INSPECTORES DEL SNS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PADRÓN 2013	EUROS	FIJO	IMPORTE TOTAL
Andalucía	8.440.300	3.617.247,21	35.000,00	3.652.247,21
Aragón	1.347.150	577.346,13	35.000,00	612.346,13
Asturias (Principado de)	1.068.165	457.781,93	35.000,00	492.781,93
Baleares (Islas)	1.111.674	476.428,52	35.000,00	511.428,52
Canarias	2.118.679	907.999,21	35.000,00	942.999,21
Cantabria	591.888	253.664,59	35.000,00	288.664,59
Castilla y León	2.519.875	1.079.939,20	35.000,00	1.114.939,20
Castilla-La Mancha	2.100.998	900.421,68	35.000,00	935.421,68
Cataluña	7.553.650	3.237.256,90	35.000,00	3.272.256,90
Comunidad Valenciana	5.113.815	2.191.620,33	35.000,00	2.226.620,33
Extremadura	1.104.004	473.141,40	35.000,00	508.141,40
Galicia	2.765.940	1.185.394,92	35.000,00	1.220.394,92
Madrid (Comunidad de)	6.495.551	2.783.788,93	35.000,00	2.818.788,93
Murcia (Región de)	1.472.049	630.873,92	35.000,00	665.873,92
Navarra (Comunidad Foral de)	644.477	276.202,58	35.000,00	311.202,58
País Vasco	2.191.682	939.286,00	35.000,00	974.286,00
Rioja (La)	322.027	138.010,65	35.000,00	173.010,65
Ceuta	84.180	36.076,90	35.000,00	71.076,90
Melilla	83.679	35.862,19	35.000,00	70.862,19
<b>TOTAL</b>	<b>47.129.783</b>	<b>20.198.343,19</b>	<b>665.000,00</b>	<b>20.863.343,19</b>

Cifras de población referidas al 01/01/2013 (Real Decreto 1016/2013, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2013).